



# BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

**DIRECCION:**

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

### Poder Ejecutivo

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Con el objeto de que pueda regularizarse la Tenencia de la Tierra del predio sobre el cual se encuentran construídas las Instalaciones de las Plantas de Tratamiento de Aguas Negras de la Ciudad de La Paz, pertenecientes al Ejido "CHAMETLA" de esta Municipalidad.

**SE SOLICITA LA EXPROPIACION DE UNA SUPERFICIE  
DE 73-92-72.68 HECTAREAS**



LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 27  
DE NOVIEMBRE DE 1984.

C. ING. LUIS MARTINEZ VILICAÑA,  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA  
MÉXICO, D.F.

CON EL OBJETO DE QUE PUEDA REGULARIZARSE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE EN-  
CUENTRAN CONSTRUIDAS LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE  
TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ, PER  
TENECIENTES AL EJIDO "CHAMETLA" DE ESTA MUNICIPALIDAD.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS -  
ARTÍCULOS 112 FRACCIONES I Y II, 116 Y 243 DE LA LEY FE-  
DERAL DE LA REFORMA AGRARIA EN VIGOR, SOLICITO LA EXPRO-  
PIACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 73-92-72.68 HECTÁREAS.

I.- BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN CO-  
MO OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN:

UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE - - - -  
73-92-72.68 ( SETENTA Y TRES HECTAREAS, NOVENTA Y DOS --  
AREAS, SETENTA Y DOS CENTIÁREAS PUNTO SESENTA Y OCHO );-  
SIENDO SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES:

DEL VÉRTICE 1 CON RUMBO S 54°30'00" E,  
CON UNA DISTANCIA DE 1,047.00 METROS SE LOCALIZA EL -

VÉRTICE 2; DE ESTE VERTICE CON RUMBO N  $50^{\circ}30'$  E, CON UNA DISTANCIA DE 635.70 METROS SE LOCALIZA EL VÉRTICE 3; DE ESTE VÉRTICE CON RUMBO N  $33^{\circ}29'$  W, CON UNA DISTANCIA DE 587.60 METROS SE LOCALIZA EL VÉRTICE 4; DE ESTE VÉRTICE CON RUMBO S  $43^{\circ}51'$  W, CON UNA DISTANCIA DE 115.00 METROS SE LOCALIZA EL VÉRTICE 5; DE ESTE VÉRTICE CON RUMBO N  $56^{\circ}42'$  W, CON UNA DISTANCIA DE 209.00 METROS SE LOCALIZA EL VÉRTICE 6; DE ESTE VÉRTICE CON RUMBO N  $23^{\circ}18'$  E, CON UNA DISTANCIA DE 350.00 METROS SE LOCALIZA EL VÉRTICE 7; DE ESTE VÉRTICE CON RUMBO DE N  $88^{\circ}13'$  W, CON UNA DISTANCIA DE 87.00 METROS SE LOCALIZA EL VÉRTICE 8; DE ESTE VÉRTICE CON RUMBO S  $44^{\circ}32'$  W, CON UNA DISTANCIA DE 115.00 METROS SE LOCALIZA EL VÉRTICE 9; DE ESTE VÉRTICE CON RUMBO RUMBO S  $52^{\circ}22'$  W, CON UNA DISTANCIA DE 862.00 METROS SE LOCALIZA EL VÉRTICE 1. TODOS LOS VÉRTICES COLINDAN CON EL MISMO EJIDO.

II.- CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA QUE SE INVOCA:

EN EL PRESENTE CASO SE INVOCAN LAS FRACCIONES I, II Y IV DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LO ESTIPULADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

III.- INDEMNIZACIÓN QUE SE PROPONE.

SERÁ LA QUE CORRESPONDA CONFORME -  
AL AVALÚO QUE REALICE LA COMISIÓN NACIONAL DE AVALÚOS  
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PATRIMONIO Y FOMENTO  
INDUSTRIAL.

#### IV.- PLANOS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO  
EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 343 DE LA LEY FEDERAL -  
DE REFORMA AGRARIA, SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICI -  
TUD UN PLANO EN PAPEL ALBANENE DE LA LOCALIZACIÓN DE  
LA SUPERFICIE DE 73-92-72.68 HECTÁREAS YA MENCIONADAS.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED C.  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, ATENTAMENTE PIDO SE  
SIRVA:

PRIMERO.- TENERME POR PRESENTADO CON -  
ESTE ESCRITO, EN MI CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITU -  
CIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITANDO  
LA EXPROPIACIÓN QUE SE INDICA.

SEGUNDO.- ORDENAR QUE SE HAGAN LAS PU -  
BLICACIONES DE LA SOLICITUD EN EL DIARIO OFICIAL DE -  
LA FEDERACIÓN Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO -  
DEL ESTADO; SE NOTIFIQUE POR OFICIO AL NÚCLEO EJIDAL  
AFECTADO Y SE PIDAN LAS OPINIONES QUE SEÑALA EL -----  
ARTÍCULO 343 DE LA LEY QUE VENIAMOS INVOCANDO.

TERCERO.- EN SU OPORTUNIDAD SE FORMU  
LE EL DECRETO EXPROPIATORIO QUE JUNTAMENTE CON EL -  
EXPEDIENTE QUE SE FORMA, SEA SOMETIDO A LA CONSIDERA  
CIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, HECHO LO  
CUAL SU RESOLUCIÓN SEA PUBLICADA EN LOS ORGANOS DE -  
DIFUSIÓN ORDENADOS Y DANDO CUMPLIMIENTO AL TEXTO DE  
LOS ARTICULOS 344, 345 Y 346 DEL ORDENAMIENTO EN QUE  
NOS HEMOS VENIDO FUNDANDO SE ORDENE LA EJECUCIÓN DEL  
DECRETO EXPROPIATORIO.

REITERO A USTED LAS SIGURIDADES DE -  
MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO.

*Que Cargas*